

2.2. CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2024-5608 *Resolución de nombramiento de los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, mediante concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Por Orden PRE/183/2022, de 22 de diciembre ("Boletín Oficial de Cantabria" Extraordinario número 64, de 30 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante el procedimiento de concurso-oposición, en el Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa de 10 de abril de 2024 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 73, de 16 de abril), a la vista de la propuesta formulada por el Tribunal Calificador designado para el proceso selectivo, se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida y se ofertan a los aspirantes los puestos de trabajo para la adjudicación de destinos, abriéndose el plazo para la presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria y la solicitud de puestos.

Por Resolución de la consejera de Presidencia, Justicia Seguridad y Simplificación Administrativa de 12 de junio de 2024 ("Boletín Oficial de Cantabria" número 119, de 20 de junio), se procedió a la adjudicación de puestos de trabajo con apertura de los plazos posesorios, a retirar de la relación de aprobados a la aspirante que renunció y a incluir en la misma a aquella que seguía inmediatamente a los incluidos en el Anexo I de la Resolución de 10 de abril de 2024, otorgándole un plazo de diez días naturales para aportar documentación.

Concluido el plazo otorgado a la aspirante y comprobado el cumplimiento de los requisitos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo General Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a la aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución.

SEGUNDO.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera, la aspirante relacionada en el Anexo habrá de prestar juramento o promesa de acatamiento de la Constitución y del Estatuto de Autonomía de Cantabria de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

TERCERO.- Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, la interesada deberá personarse en la Dirección General de Función Pública, a efectos de tramitar el expediente administrativo de ingreso.

LUNES, 8 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 131

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Cúmplase la anterior Resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y posterior inclusión en la página Web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>.

Santander, 2 de julio de 2024.

La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.

ANEXO								
CONVOCATORIA	Orden PRE/183/2022, de 22 de diciembre (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario nº 64, de 30 de diciembre).							
SUBGRUPO	C2.							
TURNOS	Libre.							
CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA								
D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Código Consejería Organismo	Número de Puesto	Denominación	Reg. Ded.	Nivel C.D.	Importe C. E.	Localidad
***7166**	PALACIO LÓPEZ, SANDRA	10	8317	AUXILIAR	II	14	8657,69	SANTANDER

CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO	CODIGO	CONSEJERIA/ORGANISMO
02	Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa	06	Economía, Hacienda y Fondos Europeos
02 10	ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra	06 15	ICANE- Instituto Cántabro de Estadística
02 14	SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria	06 18	ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria
03	Industria, Empleo, Innovación y Comercio	07	Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
03 16	SCE- Servicio Cántabro de Empleo	07 17	ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales
03 18	ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo	08	Cultura, Turismo y Deporte
04	Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	09	Educación, Formación Profesional y Universidades
04 15	CIMA- Centro de Investigaciones del Medio Ambiente	10	Salud
05	Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación	10 15	Gerencia del Servicio Cántabro de Salud